

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL KDB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 367/E LAS CONDES, 22/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 1035/E LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2052 de fecha 25/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6958 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$683.963 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6958.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$683.963 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









DISTRIBUCIÓN:









N° de Nómina 6958 Salud para Todos

		Bonificación
N°	Nombre	Municipal
1	GATICA BORIES RODOLFO ENRIQUE	8.285
2	BRIONES SPENCER CARMEN GLADYS	6.105
3	CONTRERAS FERNANDEZ MARIA ELENA	12.210
4	PALMA DIAZ ESTELA DEL CARMEN	38.060
5	PAVEZ RENAULT ELMA PETRONILA	67.650
6	DIOCARES CUEVAS ELIA FLOR	37.640
7	NUNEZ GARCIA HERNAN FLORENTINO	55.750
8	JARA FERNANDEZ MELINA DEL CARMEN	36.905
9	DURNEY RIQUELME BELGICA	8.460
10	MORRIS BARRIOS FERNANDO	30.310
11	VALDERRAMA HORMAECHEA FEDERICO LISANDRO	12.070
12	YATES BRAVO RICARDO ENRIQUE	11.320
13	BARRETO OVALLE XIMENA FRANCISCA	38.600
14	ALVARADO VALDIVIA GUADALUPE ESTER	4.230
15	MOLINEIRO ALVARADO NANCY IRENE	2.849
16	MUNOZ ARCE RUBEN SEGUNDO	4.720
17		24.400
18		15.400
19	CASTRO CAVIERES NOLFA DEL CARMEN	8.460
20	CASTRO RIOS ELIZABETH DEL CARMEN	5.970
21		9.990
22		5.580
	PINEDO CASTRO ARANZAZU	4.230
	DIAZ DIAZ MARIA ELENA	4.230
25		4.230
26		340
27	MARTINEZ LILLO ALEJANDRA ELIZABETH	4.170
	ROSALES BASTIAS JORGE LEONCIO	82.110
29		7.430
1	LEDEZMA TORRES TAMARA DEL PILAR	6.410
31		9.620
32		4.230
33		38.710
	ABARZUA IRIARTE JESSICA ALEJANDRA	4.230
	ABARZUA IRIARTE JESSICA ALEJANDRA	4.230
	GUZMAN VERGARA JEANNETTE DEL CARMEN	16.390
37	MONSALVES VALDEBENITO MARIA JOSE	6.410
38	<u> </u>	9.620
39		18.820
40		2.299
41		7.060
42	RUBIO FARIAS CHRISTIAN ANDRE	4.230
	17.71.41	1 602 062





Código Verificador: 20A03328D0000LC913001202302300000367

TOTAL

683.963